

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO  
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE  
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°113 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2.018 EDICION DE 3 PAGINAS

**AUTORIDADES**

Sra. YOLANDA GRACIELA  
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO  
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 113

Sección Administrativa:

Resolución N° 569... Pág. 2

Resolución N° 570... Pág. 3

**DIRECCION BOLETÍN OFICIAL**

[www.cerrillos.gob.ar](http://www.cerrillos.gob.ar)

**Mesa de Entrada:** Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de  
Salta

Telefax (0387) - 4902777

**RESOLUCIÓN N°: 569/2018.**

**VISTO:**

La Carta de Intención de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación representada por Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos Sr. Alejandro Collia y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega; y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Carta de Intención la partes expresan su voluntad de generar vínculos de colaboración entre la Secretaria y el Municipio a efectos de la implementación de estrategias que tiendan a extender e intensificar acciones de promoción de Derechos Humanos a nivel municipal;

Que, conforme a Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos; Ley N°: 7.534, Artículo 123, son competencias municipales, de acuerdo a inciso bb) celebrar convenios con otros municipios, la Provincia, la Nación y con entidades privadas, preservando siempre su autonomía;

Que, en virtud de lo expuesto corresponde redactarse el presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º: APROBAR**, en todas y cada una de sus partes la Carta de Intención de Cooperación y Asistencia celebrado entre la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación representada por Secretario Ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos Sr. Alejandro Collia y la Municipalidad de San José de los Cerrillos representada por la Intendente Sra. Yolanda Vega, que forma parte de la presente como ANEXO I.

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Agosto del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

**RESOLUCIÓN N°: 570/2018.**

**VISTO:**

El Acto Recordatorio del día 06 de Agosto de 2.018; y.

**CONSIDERANDO:**

Que, es la Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 212, establece como fecha de recordación obligatoria para el Municipio de San José de los Cerrillos, además de las establecidas por leyes nacionales y/o provinciales: el 6 de Agosto, día de fallecimiento de quien fuera legislador, intendente benefactor y cura párroco: Pbro. Serapio Gallegos;

Que, es deber de todo cerrillano, el de resaltar, recordar y revalorizar permanentemente la importancia de este hombre público y clérigo en la historia de nuestra comuna;

Que, ante los conceptos vertidos el Ejecutivo Municipal, considera pertinente dictar presente instrumento legal;

**POR ELLO:**

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS  
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DECLARAR DE INTERES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS**, el Acto Recordatorio del fallecimiento del Presbítero Serapio Gallegos, a realizarse el día 06 de Agosto de 2.018, en Plaza Principal del Municipio que lleva su nombre.

**ARTICULO 2º:** Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

-----La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los dos (2) días del mes de Agosto del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega